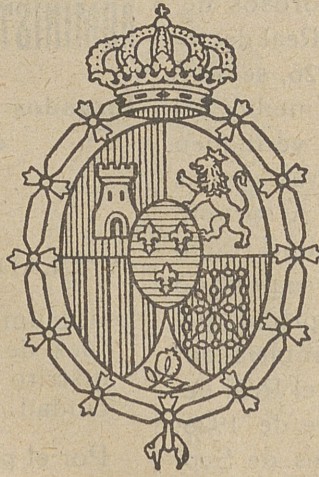


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Agosto de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.015

Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Francisco Beloso.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 31 de Julio último, presente el señor Jefe administrativo militar de Valladolid y su provincia, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo dicho mes de Julio, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos	1'30

Pesetas

Ración de paja de seis kilogramos	0'32
Litro de petróleo	1'13
Quintal métrico de leña	5'70
Idem de carbón vegetal	19'36

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe administrativo militar, en Valladolid, a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta.—*Dionisio J. Negueruela*.—Visto bueno: El Presidente, *Francisco Beloso*.—Conforme: El Jefe administrativo, *Manuel Macías*.

Núm. 3.020

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

SUBASTAS

Por orden del Ministerio de Fomento, fecha 7 del actual, queda suspendida la subasta del viaducto de fábrica para el restablecimiento de servidumbre del pueblo de Alba de los Cardaños, anunciada para el día 14 del actual en la *Gaceta de Madrid* del 3 de Mayo último y en los *Boletines Oficiales* de Palencia y Valladolid, de 2 y 3 de igual mes, respectivamente.

Valladolid, 8 de Agosto de 1930.—El Delegado Regio, *J. Velasco*.

366

Núm. 3.014

Comité Paritario Interlocal de Industrias de la Construcción de Valladolid

Don Miguel Sanjuán Le Rux, Presidente del Comité Paritario Interlocal de Industrias de la Construcción.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por la Superioridad las bases de trabajo para los oficios de Canteros y Marmolistas sujetos a la jurisdicción de este Comité, el Pleno del mismo, en sesión celebrada el día 4 de Agosto, acordó que dicho contrato entrara en vigor a los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases dichas se encuentran en la oficina del Comité a disposición de los interesados, que podrán examinarlas durante las horas de siete a nueve de la noche.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público.

Valladolid, 5 de Agosto de 1930.—El Presidente, *Miguel Sanjuán*.

Núm. 3.017

Comité Paritario Interlocal de Industrias Químicas de Valladolid

Don Luis Nieto Antúnez, Presidente del Comité Paritario Interlocal de Industrias Químicas de la provincia de Valladolid.

Hago saber: Que con fecha 24 del próximo pasado mes de Julio, han sido aprobadas por este Comité Paritario las bases de trabajo

de los Auxiliares de farmacia de esta capital y su provincia, las cuales entrarán en vigor transcurridos los plazos que se señalan en el artículo 50 del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

A los efectos de las reclamaciones que se crean pertinentes, dichas bases de trabajo quedan expuestas en el domicilio de este Comité, Platerías, 9 y 11, principal, durante veinte días, a partir de esta fecha.

Valladolid, 4 de Agosto de 1930.—El Presidente, *Luis Nieto*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.012

Bercero

Don Licerio Valle de Fuentes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Bercero.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada en el mes actual, en virtud de lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, acordó nombrar Vocales natos de las partes real y personal del repartimiento general sobre utilidades de esta localidad para el próximo ejercicio de 1931, a los señores que se expresan a continuación:

Parte real

D. Mariano Rodríguez Peláez.
» León Reglero Casado.

D. Félix de Fuentes García.
D.^a María Pilar Peláez González.

Parte personal

D.^a Cecilia García García.
D. Dionisio Poncela González.
Sindicato Agrícola Católico.
Señor Cura párroco.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos reglamentarios.

Bercero, 7 de Agosto de 1930.
- El Alcalde, Licerio Valle.

Núm. 3.007

Castrobol

Durante los días 18 al 20 del mes actual tendrá lugar la recaudación y cobranza del tercer trimestre del repartimiento de utilidades de este término municipal correspondiente al año corriente, en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento don Gregorio Escudero.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes incluidos en dicho documento, así vecinos como hacendados forasteros, para que puedan satisfacer sus respectivas cuotas sin recargo alguno durante los expresados días, y hasta el día 10 de Septiembre próximo venidero.

Castrobol, 6 de Agosto de 1930.
- El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 3.011

Castronuevo

Don Teodosio Gala Sanz, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingó, o sus Auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 14 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los re-

cargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día de expresado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Castronuevo, 1.^o de Agosto de 1930. - El Alcalde, Teodosio Gala.

Núm. 3.010

Fresno el Viejo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931 y aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.^o del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Fresno el Viejo, 7 de Agosto de 1930. - El Alcalde, A. Durango.

Núm. 3.009

Melgar de abajo

Durante los días 13 y 14 del corriente, a la hora de costumbre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades y pastos del año corriente por el Recaudador don Donato Merino.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros a los efectos procedentes.

Melgar de abajo, 7 de Agosto de 1930. - El Alcalde, Vicente Serinaldo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.018

VALLADOLID. - AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Andrés Linacero de Castro, natural y vecino que fué de esta ciudad, donde falleció el 26 de Febrero de 1930, en estado de viudo de doña Eleuteria Fernández Aparicio, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo reclamado su herencia su hermana de doble vínculo doña Petra Linacero de Castro, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, a uno de Agosto de mil novecientos treinta. - Humberto Llorente. - El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

367

Núm. 3.019

VALLADOLID. - PLAZA

Don Ecequiel Garrido del Val, Comisario del juicio universal de quiebra necesaria del Comerciante de esta plaza, Blas García Rodilla, que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y Secretaría del refrendante.

Hago saber: Que por término de ocho días se sacan a pública subasta las mercaderías del quebrado del ramo de chorrería ocupadas oportunamente y que se reseñan en el correspondiente inventario unido a la pieza de administración de dicho juicio, donde se valoran en la cantidad total de dos mil quinientas ochenta y tres pesetas veinticinco céntimos, habiéndose señalado para que la subasta tenga lugar el día diez y nueve (19) del actual, a las once, en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de tipo para la misma.

2.^a Que la cantidad por que dichas mercaderías salen a subasta, rebajado un veinte por ciento de su valor, es la de dos mil sesenta y seis pesetas sesenta y un céntimos (2.066'61 pesetas.)

3.^a Que el inventario de las

mercaderías puede examinarse en la Secretaría del refrendante durante las horas de audiencia de los días hábiles.

4.^a Que lo que es objeto de la subasta se halla depositado en don José Rivero Moro, domiciliado en Atrio de Santiago, números 5 y 7, quien podrá exhibirlos a los que deseen examinarlos el día y hora que el mismo designe, de acuerdo con el Comisario del juicio.

5.^a No se admitirán posturas que no cubran la cantidad total por que las mercaderías salen a subasta.

Dado en Valladolid, a ocho de Agosto de mil novecientos treinta. - Ecequiel Garrido. - El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

368

Juzgados municipales

Núm. 3.025

VALLADOLID. - PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal suplente del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Tomás Cantera, por don Andrés de la Maza Fernández, de la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal y las costas, en ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido contra este último, se sacan a pública subasta por término de ocho días, y bajo el tipo total de quinientas pesetas, los bienes que han sido valorados en la forma siguiente:

Una camioneta Hispano Suiza, número 701, 16-8 HP., en uso, 200 pesetas.

Un aparato de lavar botellas, marca «Holsten Koppert», también en uso, 300 pesetas.

Total pesetas 500.

El acto de remate tendrá lugar el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignarse previamente en la mesa del mismo el diez por ciento de dicha tasación, y cuyos bienes se hallan depositados en poder del mismo demandado don Andrés de la Maza, en la calle de la Estación, números 21 y 23.

Dado en Valladolid, a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta. - Fernando Gago. - Por su mandado, Domiciano Casado.

369